

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 152-SCM-2025.**

Alausí, 05 de agosto del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 29 de julio del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Cuvivies, ubicado en las lagunas de Ozogoche, dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse los días sábado 20 y domingo 21 de septiembre del 2025, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí, de conformidad con lo que dispone el Art. 8 de la Ordenanza de la celebración Turística, Cultural y Ritual de los CUVIVÍES, en las lagunas de Ozogoche, ubicada dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. **El señor Alcalde**, la semana pasada hubo la observación de que podemos realizar los dos días de festividades de Cuvivies en el complejo lacustre de Ozogoche, en coordinación con las organizaciones tanto UCIZA, ZULA, y con esta institución, le concedo la palabra. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con cuatro votos, y un voto en contra del señor Concejales Luis Ñamiña Sinchi, aprobar el proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Cuvivies, ubicado en las lagunas de Ozogoche, dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse los días sábado 20 y domingo 21 de septiembre del 2025, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí, de conformidad con lo que dispone el Art. 8 de la Ordenanza de la celebración Turística, Cultural y Ritual de los CUVIVÍES, en las lagunas de Ozogoche, ubicada dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Cuvivies, ubicado en las lagunas de Ozogoche, dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse los días sábado 20 y domingo 21 de septiembre del 2025, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí, de conformidad con lo que dispone el Art. 8 de la Ordenanza de la celebración Turística, Cultural y Ritual de los CUVIVÍES, en las lagunas de Ozogoche, ubicada dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, con cuatro votos a favor, y un voto en contra del señor Concejales Luis Ñamiña Sinchi. Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA